



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se acuerda remitir al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, los expedientes administrativos PGA-2016-006 y IA-PP-334/2016 relativos a la revisión del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, así como el expediente de Consejo de Gobierno por el que se acuerda su aprobación, y emplazar a los posibles interesados en el procedimiento ordinario 422/2018.

Antecedentes de hecho

En fecha 29 de junio de 2018, se ha recibido en esta Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el procedimiento ordinario 422/2018, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Coordinadora Ecoloxista d'Asturies contra la Resolución de 25 de abril de 2018, de la citada Consejería, por la que se publica Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2018, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024 (Revisión del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024).

A medio de la citada Providencia, se interesa la remisión de los expedientes a que se refiere el acto impugnado. Se interesa, asimismo, la práctica de los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración con el objeto de que le sea remitido por ésta el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos pertinentes.

Vistos los preceptos anteriormente referidos; en virtud de la competencia que me confiere el artículo 21.4 de la Ley 2/11195, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y demás normativa de general aplicación.

RESUELVO

Primero.—Ordenar la remisión, al órgano judicial anteriormente citado, los expedientes administrativos PGA-2016-006 y IA-PP-334/2016 relativos a la revisión del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, así como el expediente de Consejo de Gobierno por el que se acuerda su aprobación.

Segundo.—Emplazar a los interesados en los expedientes referenciados a fin de que puedan personarse como demandados en el recurso P.O. 422/2018 ante la indicada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Tercero.—Disponer la publicación del presente acto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

En Oviedo, a 9 de julio de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.—Por delegación, Resolución de 31-08-2017 (BOPA de 05-09-2017), el Viceconsejero de Medio Ambiente.—Cód. 2018-07344.